

MARTES, 18 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 158

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2015-10110 *Resolución de delegación especial de la Alcaldía para autorización de un matrimonio civil. Expediente 254/2015.*

Por la alcaldía, en fecha 5 de agosto de 2015, se adoptó la siguiente resolución:

Examinado el expediente 254/2015, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas siguientes: Don Javier Avendaño María y doña Elena Hernández Lasheras.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre Autorización del Matrimonio Civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero. Otorgar a la primer teniente alcalde doña María Asunción Herrería Lanza la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil entre Javier Avendaño María y Elena Hernández Lasheras.

Segundo. Fijar la celebración del matrimonio para el día 5 de septiembre de 2015, a las 13:30 horas en el Salón de Actos del Consistorio, de esta localidad, tal como habían solicitado los mismos.

Tercero. Comunicar esta resolución al concejal interesado y a la Secretaría General a efectos de su inscripción en el libro de resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de la Corporación

Liendo, 5 de agosto de 2015.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2015/10110

CVE-2015-10110